CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00220-2026-2031-CD
RU 13359-CD
02 SEPTIEMBRE 2026 09:26 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

MOCIÓN DE SALUDO

DÍA INTERNACIONAL DE LA OBSTETRICIA Y LA EMBARAZADA

La diputada de la República **JESSICA BENÍTEZ BARRIONUEVO**, integrante del Grupo Parlamentario del Buen Gobierno, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y el Reglamento de la Cámara de Diputados con lo establecido en el artículo 100, propone la siguiente moción de saludo**:**

CONSIDERANDO:

Que**,** cada 31 de agosto se conmemora el **Día Internacional de la Obstetricia y la Embarazada**, fecha destinada a reconocer y poner en valor la trascendental labor que desarrollan los profesionales de la obstetricia en la protección y atención integral de la salud sexual y reproductiva, así como de la salud materna y neonatal;

Que**,** esta conmemoración, celebrada desde el año 1962, se encuentra vinculada a la memoria de San Ramón Nonato, patrono de las obstetras, constituyéndose en una fecha especial para rendir homenaje a quienes, con vocación de servicio, profesionalismo y profundo sentido humano, acompañan a las mujeres durante las distintas etapas de su vida, particularmente durante el embarazo, parto y puerperio;

Que**,** la obstetricia en el Perú posee profundas raíces históricas y ha alcanzado una significativa evolución desde la fundación de la Maternidad de Lima, hoy **Instituto Nacional Materno Perinatal**, consolidándose como una profesión esencial para el sistema de salud y para el bienestar de las mujeres, las madres, los recién nacidos, las familias y la sociedad en su conjunto;

Que**,** la labor de los profesionales de la obstetricia constituye un aporte fundamental para la prevención y reducción de la mortalidad materna y neonatal, la promoción de una maternidad saludable y segura, la planificación familiar, la prevención de

enfermedades y la protección de los derechos sexuales y reproductivos de la población;

Que**,** especial reconocimiento merecen las obstetras y los obstetras que prestan servicios en hospitales, centros y puestos de salud, así como en establecimientos ubicados en comunidades rurales, zonas de frontera y lugares de difícil acceso de nuestro territorio nacional, donde cumplen su misión con entrega, sacrificio, sensibilidad social y permanente vocación de servicio, muchas veces enfrentando condiciones geográficas y logísticas adversas;

Que**,** es deber del Congreso de la República reconocer y destacar la contribución de los profesionales que, mediante su trabajo cotidiano, compromiso y vocación de servicio, aportan al bienestar de la población y al desarrollo humano y social de nuestro país;

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su más cordial y ferviente **SALUDO Y RECONOCIMIENTO A LAS OBSTETRAS Y LOS OBSTETRAS DEL PERÚ**, con motivo de haberse conmemorado el 31 de agosto, el **DÍA INTERNACIONAL DE LA OBSTETRICIA Y LA EMBARAZADA**, con especial énfasis a la Maternidad de Lima, hoy **INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL,** destacando su invaluable labor profesional, vocación de servicio, compromiso humanista y permanente contribución a la protección de la salud sexual, reproductiva, materna y neonatal de la población peruana.

SEGUNDO. RECONOCER de manera especial a las obstetras y los obstetras que ejercen su profesión en las distintas regiones del país, particularmente a quienes

prestan servicios en comunidades rurales, zonas de frontera y lugares de difícil acceso, por su entrega y compromiso permanente en favor de las mujeres gestantes, los recién nacidos, las familias y las poblaciones que requieren una mayor presencia y atención del Estado.

LIMA, 01 SEPTIEMBRE DE 2026

JESSICA BENÍTEZ BARRIONUEVO
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BENITEZ BARRIONUEVO Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2026 18:10:54-0500